



Resolución Directoral

Nº 045 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

17 MAR 2015

Chulucanas, _____

Vistos: Los Memorandos Nº 123 y 161-2015-181101, de fecha 25 de febrero y 11 de marzo del 2015, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado mediante los documentos del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, de las diferentes Jefaturas de Servicios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S. Nº 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Encargatura de Funciones, con eficacia al 01 de marzo del 2015, de las diferentes Jefaturas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:





Resolución Directoral

Nº 045 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 MAR 2015



Servicio de Medicina
Dr. Carlos Eduardo FAJARDO ARRIOLA



Servicio de Gineco Obstetricia
Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA

Servicio de Pediatría
Dr. Admę FLORES VIGO

Servicio de Cirugía
Dr. Félix Eduardo ADRIANZEN LEON



Servicio de Emergencia
Dr. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA

Servicio de Apoyo al Tratamiento
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA

Servicio de Laboratorio
Dr. Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA

Servicio de Apoyo al Diagnóstico
Dr. Javier MARQUEZ HERNANDEZ



Unidad de Epidemiología
Dra. Rosalía Arabella VILCHEZ RUIDIAS

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldy W. Bravo Arizola
C.M.P. 39967
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
D/UA/As.Leg/EP/Leg.